



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 30 MAY 2025

**DECRETO ALC. N° 1921** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Iniciativa del Componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales, año 2024", del programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil; Tómese conocimiento de la Resolución Exenta N° 1474-2024/CT (16/05/2024), mediante el Decreto ALC. N° 1916 (28/05/2024).

+ Resolución Exenta SN N° 028/2024 del 20 de marzo de 2024; Que Renueva para el año 2024 las Reglas para la Ejecución del Componente "Apoyo a la Crianza y Competencia Parentales", aprobadas por Resol. Exenta 69/2024. La Convocatoria 2024 inicia su ejecución el 01 abril 2024 y se extiende no podrá exceder el 31 enero de 2025.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.053.024 – Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales.**

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios N° 1122 y 1123 (08/05/2025), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Alcalde autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales en el Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébase los contratos a Honorarios suscritos con las personas que se indican, para prestación de servicios profesionales como: **Coordinadora Comunal del programa; Profesional de Apoyo en la implementación del programa;** en el marco del Programa Fondo de Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Carla Francisca Morales Rivera	18.401.934 -5	1.123.688.-	<b>01/05/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
2	Gabriela Irene Poblete Leiva	10.707.751 -0	1.363.700.-	<b>01/05/2025</b>	<b>31/12/2025</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.053.024 – Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales – Chile Crece.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/PCJ/KYC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.